



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA  
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL EL SALVADOR

**Pliego de condiciones Técnicas**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE**  
**ACONDICIONADOS, INYECTORES Y EXTRACTORES DE**  
**AIRE”**

**Ref. OEI/SIM/13/2023**

San Salvador, 13 de septiembre de 2023



## Contenido

<b>I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS .....</b>	<b>4</b>
1.1. ENTIDAD CONTRATANTE .....	4
1.2. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE .....	4
1.3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE .....	5
1.4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR .....	5
1.5. OBJETO DEL CONTRATO .....	5
1.6. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS .....	6
1.7. REVISIÓN DE PRECIOS.....	6
1.8. PLAZO CONTRACTUAL .....	6
1.9. LUGAR DE ENTREGA .....	6
1.10. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	7
1.11. PUBLICACIÓN DEL PROCESO.....	8
1.12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	8
1.13. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO.....	8
1.14. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	9
1.15. POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO.....	9
1.16. DECLARATORIA DESIERTA .....	10
1.17. ACLARACIONES.....	10
1.18. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	10
1.19. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	11
SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SUBSANABLE) .....	11
SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA .....	14
SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
1.20. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS .....	15
1.21. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	16
1.22. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	16
1.23. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.....	17
1.24. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	17
1.25. GARANTÍAS.....	17
1.26. REGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN.....	18

1.27. SUBCONTRATACIÓN.....	18
1.28. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA.....	18
1.29. SANCIONES .....	19
1.30. CLÁUSULA SUSPENSIVA .....	19
1.31. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. ....	19
1.32. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	20
<b>II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>21</b>
2.1. OBJETIVO DEL CONTRATO .....	21
2.2. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.....	21
2.3. VISITA TÉCNICA.....	23
2.4. CONDICIONES QUE LOS OFERTANTES DEBEN CUMPLIR .....	24
ANEXO I .....	25
ANEXO II .....	27
ANEXO III .....	31
ANEXO IV.....	32

## I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

### 1.1. ENTIDAD CONTRATANTE

Somos la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), **el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa**, con más de 3.000 personas trabajando por Iberoamérica, repartidas físicamente por 20 países de la región.

**Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.**

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los países observadores de la OEI son: Angola, Cabo Verde, Guinea-Bisáu, Luxemburgo, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental.

Los organismos observadores de la OEI son la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Fundación EU-LAC.

La sede de nuestra secretaría general está en Madrid (España) y contamos con 19 oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

### 1.2. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, **el órgano de contratación** será el director de la Oficina de El Salvador.

El presente procedimiento de contratación se rige por las siguientes normas:

- Pliego de condiciones administrativas y técnicas No. OEI/SIM/13/2023

- El Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El pliego de condiciones administrativas y técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El contrato resultante tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

### 1.4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, que operen y cuenten con domicilio en El Salvador, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI y el INJUVE, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

El oferente adjudicado deberá tener relación directa con el objeto del contrato, la cual deberá reflejarse en el giro de sus actividades económicas, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en los pliegos administrativos y técnicos exclusivamente para los fines propios del proceso, así mismo debe estar habilitado para contratar.

Quienes participen en el proceso de contratación se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos en todos sus extremos.

### 1.5. OBJETO DEL CONTRATO

El presente proceso Simplificado, tiene por objeto la contratación de los servicios de consultoría: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADOS, INYECTORES Y EXTRACTORES DE AIRE”**

## 1.6. PRESUPUESTO BASE Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Proyecto: “Implementar el componente de continuidad educativa, del Programa de Becas, Pasantía y Habilidades para la vida, así como el mejoramiento de las capacidades institucionales a través de la adecuación y acondicionamiento de espacios, en beneficio de jóvenes en busca de empleo.” Fuente de Fondos: FOCAP/PAPSES Unión Europea.

El presupuesto base total del contrato se establece en un monto máximo de **TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$39,050.000)**.

El presupuesto máximo por lote se establece a continuación:

No. DE LOTE	PRESUPUESTO MÁXIMO
1. AIRES ACONDICIONADOS	\$ 24,450.00
2. VENTILACIÓN MÉCANICA	\$ 14,600.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 39,050.00</b>

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior al presupuesto máximo. En este monto se deberá incluir todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el INJUVE. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

## 1.7. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios ofertados se aplicarán sin variación durante todo el período de vigencia del contrato formalizado, incluidas las posibles prórrogas.

## 1.8. PLAZO CONTRACTUAL

La ejecución prevista del servicio objeto de contratación es de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** (contados de lunes a domingo). Los servicios se desarrollarán desde la fecha establecida en la orden de inicio dada por el Administrador del Contrato.

## 1.9. LUGAR DE ENTREGA

El Contratista realizará la entrega e instalación en la Sede de Gobierno Joven Zacamil, ubicada en el municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, en las coordenadas 13°43'44.03" Latitud Norte; 89°12'9.20" Longitud Oeste aproximadamente, y sobre la prolongación de la 29 Avenida Norte que conduce hacia el municipio de Ayutuxtepeque. (ver esquemas 1 y 2).



Esquema No. 1" Ubicación del proyecto"



Esquema No. 2" Ubicación del proyecto".

## 1.10. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la OEI, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Emitir Orden de inicio.
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- Gestionar los pagos al contratista.

El INJUVE nombrará personal técnico para el desarrollo de las actividades de supervisión y tendrá como funciones principales las siguientes:

- Inspección y/o pruebas a los equipos instalados.
- Recepción del suministro y firma del acta de recepción a entera satisfacción.

## 1.11. PUBLICACIÓN DEL PROCESO

El anuncio de la convocatoria, términos de referencia y resto de información relativa al presente proceso, se publicará en el perfil de contratante de la OEI, en su página web <https://oei.int/contrataciones>, sin perjuicio de invitaciones y comunicaciones que la OEI pueda realizar de forma individual a través de correo electrónico.

## 1.12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador a través de un procedimiento simplificado. El Presente contrato se concederá sobre la base del criterio de adjudicación a la oferta con el precio más bajo de entre todas las ofertas que cumplan técnica y administrativamente. La adjudicación podrá ser parcial (por lote completo) o total.

La adjudicación del contrato será notificada por escrito a todos los candidatos participantes y publicada en la página web de la OEI.

## 1.13. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de publicación e invitación	Miércoles 13 de septiembre de 2023.
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	Hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del martes 19 de septiembre de 2023.
Plazo para presentar ofertas.	Desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del lunes 25 de septiembre de 2023.
Fecha estimada para la adjudicación provisional.	Previsiblemente, martes 26 de septiembre de 2023.
Plazo para formular reclamaciones	Del miércoles 27 al viernes 29 de septiembre de 2023.
Fecha estimada de notificación de la adjudicación definitiva	Se comunicará a los oferentes, una vez tenga lugar la firma del contrato, previsiblemente, en un plazo máximo de quince días posteriores a la adjudicación provisional.
Fecha estimada para la firma de contrato	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

**Los plazos establecidos podrán modificarse, de forma justificada y en función de las características propias de la contratación, para lo cual se darán a conocer con suficiente antelación en el sitio web del contratante.**

## 1.14. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas, la OEI, podrá modificar los pliegos mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento.

Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

## 1.15. POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO

La extensión o postergación de las etapas del proceso de contratación serán determinadas por la OEI y por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI El Salvador. Enlace: <https://oei.int/contrataciones>

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar **un periodo de veinte días calendario**, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

En cualquier etapa del proceso, mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular o suspender el procedimiento de contratación en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

**La anulación** podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si la convocatoria se declara desierta, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista técnico o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

**La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.**

## **1.16. DECLARATORIA DESIERTA**

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria

- Si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista técnico o económico.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto base sugerido
- Cuando para la OEI, no sea conveniente o por falta de aprobaciones para la ejecución del contrato. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
- Cuando, para el comité de evaluación, no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.

## **1.17. ACLARACIONES**

Se podrán solicitar aclaraciones a los pliegos, hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del **martes 19 de septiembre de 2023**.

Todo candidato que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de los presentes pliegos de condiciones, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [operaciones.slv@oei.int](mailto:operaciones.slv@oei.int) en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a los pliegos OEI/SIM/13/2023**.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

## **1.18. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: Calle Las Palmas No. 223 Colonia San Benito, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: **lunes 25 de septiembre de 2023**, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador), las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.

Se presentarán **un original y dos copias en físico** de la oferta en sobres sellados, los sobres deberán llevar las siguientes leyendas:

- a. Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- b. Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en
- c. el párrafo anterior.
- d. Consignar el número y el nombre del Procedimiento Simplificado y,
- e. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Adicionalmente se deberán incluir, obligatoriamente, una copia completa de la oferta en formato digital. **(USB, CD o Correo Electrónico)**

El oferente remitirá tres archivos digitales en formato PDF (sobre 1,2 y 3) y protegidos con clave de acceso restringido. **La protección de clave aplicará únicamente para las ofertas enviadas por correo electrónico.**

Los archivos y la clave de acceso se remitirán en correo electrónico, el mismo día de la evaluación de ofertas. La copia digital, deberán enviarla a la dirección de correo electrónico [operaciones.slv@oei.int](mailto:operaciones.slv@oei.int)

Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.

### **1.19. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Con la presentación de las propuestas quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que le sea más favorable y presume la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

#### **SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SUBSANABLE)**

En este sobre se deberá incluir:

- I. Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar y financiera.
- II. Declaración responsable sobre los criterios de exclusión, debidamente cumplimentada y firmada (Anexo II).

### III. Declaración Jurada (Anexo I).

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del Anexo II y la declaración jurada Anexo I, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario**, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en el apartado **A.2** que se detalla a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

#### **A.1. Capacidad jurídica de obrar:**

La capacidad jurídica de obrar se acreditará con la siguiente documentación vigente:

#### **DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)**

##### **Si es persona jurídica salvadoreña, fotocopia certificada de:**

- i. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)
- ii. Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- iii. Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)
- iv. Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado. (S)
- v. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal en caso de ser extranjero. (S)
- vi. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona jurídica. (S)
- vii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la persona jurídica. (S)
- viii. Constancia de matrícula en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate o la certificación emitida por el Registro Público correspondiente que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según sea el caso. (S)

#### **DOCUMENTOS PARA PERSONAS NATURALES**

##### **Si es persona natural, fotocopia de:**

- i. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Extranjero Residente o pasaporte. (S)

- ii. Número de Identificación Tributaria (NIT) en caso de ser extranjero. (S)
- iii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- iv. Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

## A.2. Criterios de exclusión:

**El adjudicatario, previa solicitud de la OEI,** deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **Anexo II:**

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
  - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
  - i. fraude;
  - ii. corrupción;
  - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

## **SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas (Según el formato requerido). En ningún caso podrán aparecer datos económicos relativos a la oferta económica (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica, pues será motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto. Adjuntar a la propuesta la ficha técnica del equipo ofertado.

Durante la correspondiente evaluación de propuestas técnicas, la falta de alguno de los requisitos exigidos será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada. **La no presentación de requisitos técnicos no podrá ser sujeto a subsanación.**

## **SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA**

La presentación de la propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como **Anexo IV**. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

**El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.**

**Subsanación de la oferta económica:**

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**Aspectos comunes para considerar en la presentación de las ofertas (sobre 1, 2 y 3):**

- Las ofertas deberán ser presentadas en el idioma castellano, así como sus anexos y cualquier documentación que sea parte de la oferta.
- Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.
- Las ofertas deberán tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- No se admitirán ofertas alternativas diferentes al medio establecido en los presentes pliegos.

**1.20. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

Recibidos los sobres, se reunirá el “Comité de Evaluación” para calificar los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a dos días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Cada uno de los aspectos a verificar podrán ser subsanados en el plazo establecido para ello.

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del objeto y condiciones ofrecidas.

**Nota:** En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

## 1.21. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la evaluación técnica, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en las bases de licitación no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

### Evaluación Técnica

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación y ficha técnica. <b>(No subsanable).</b>	

## 1.22. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

### 1.23. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico [reclamaciones.slv@oei.int](mailto:reclamaciones.slv@oei.int) dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

### 1.24. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se hará en un plazo máximo de quince días calendario, a contar desde el día siguiente al de comunicación de la notificación de la adjudicación.

### 1.25. GARANTÍAS

Una vez firmado el contrato, **el contratista** deberá presentar la siguiente garantía:

#### **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

1. **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.
2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
3. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente por la duración del contrato, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

#### ***Ejecución de la Garantía de cumplimiento de contrato***

Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

## 1.26. REGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN.

La OEI realizará los pagos de acuerdo a lo siguiente:

- i. La OEI realizará los pagos mediante cheque o transferencia a nombre del Contratista, en un plazo máximo de treinta días (30) días calendario posteriores a la recepción de la factura, la que será aceptada una vez realizada la entrega del producto esperado a entera satisfacción del contratante.
- ii. Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la **Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)**.
- iii. La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador en martes en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (hora local) en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, una vez se haya realizado la entrega final a entera satisfacción del MINEDUCYT.
- iv. La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.
- v. Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

## 1.27. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por el contratista, no se permite la subcontratación.

## 1.28. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados a la fecha del vencimiento del plazo de entrega.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero uno por ciento (0.1%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero quince por ciento (0.15%) por los saldos no entregados.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

### **1.29. SANCIONES**

Si el contratista incumpliera cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones tales como inhabilitaciones a participar en otros procesos promovidos por la OEI.

### **1.30. CLÁUSULA SUSPENSIVA**

La adjudicación del contrato quedará sometida, con carácter de condición suspensiva, a la obtención de las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo la ejecución del contrato. A estos efectos, la adjudicación del contrato quedará en suspenso, hasta el cumplimiento de la expresada condición, sin perjuicio de lo que al efecto acuerde el órgano de contratación. En ningún caso los ofertantes podrán exigir responsabilidad alguna ni resarcimiento de daños y perjuicios a la OEI ante un hipotético incumplimiento de dicha condición suspensiva, por lo que su participación en el presente proceso de contratación supondrá la aceptación expresa e incondicional de esta cláusula.

### **1.31. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los bienes y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de selección o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

### 1.32. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1. OBJETIVO DEL CONTRATO

Suministrar e instalar los equipos necesarios como parte de la “REMODELACION DE LA SEDE DE GOBIERNO JOVEN ZACAMIL, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

### 2.2. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

La consultoría tendrá como contraparte al equipo administrativo de la OEI y al equipo de monitoreo de INJUVE.

**Se requiere la presentación de su oferta técnica en el siguiente formato:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>1</b>	<b>LOTE1 : AIRES ACONDICIONADOS</b>				
1.01	Suministro e instalación de Aire Acondicionado tipo mini split de 12,000 BTU (1 tonne) INVERTER, y condensador descarga horizontal, refrigerante R410, características eléctricas 208/1/60, compresor INVERTER. Incluye: Estructuras de montaje para condensador y evaporador. Suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora. Suministro y montaje de accesorios, válvulas y gas, EVAPORADOR A INSTALAR AL TECHO, CON SOPORTE A ESTRUCTURA DE TECHO Y DRENAJE CON BOMBA DE CONDENZACIÓN CONECTADO A BAJADA DE AGUAS LLUVIAS; según detalles en plano. La instalación incluye el resane de huecos, válvulas y pintura. Garantía: 1 año, a partir de la fecha de recepción, el compresor por un período de 2 años.	6	U		
1.02	Suministro e instalación de Aire Acondicionado tipo mini split de 24,000 BTU (2 tonne) INVERTER, condensador de descarga horizontal INVERTER, refrigerante R410, compresor INVERTER, características eléctricas 208/1/60. Incluye: Estructura de montaje para condensador y evaporador. Suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora. Suministro y montaje de accesorios y válvulas y gas, EVAPORADOR	4	U		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	A INSTALAR AL TECHO, CON SOPORTE A ESTRUCTURA DE TECHO Y DRENAJE CON BOMBA DE CONDENSACIÓN CONECTADO A BAJADA DE AGUAS LLUVIAS según detalles en plano. La instalación incluye el resane de huecos, válvulas y pintura. Garantía: 1 año a partir de la fecha de recepción, el compresor por un período de 2 años.				
1.03	Desmontaje e Instalación de Aire Acondicionado tipo Piso/Techo de 36,000 BTU (3 tonne), y condensador 36,000 BTU INVERTER descarga vertical, refrigerante R410, características eléctricas 208/1/60, compresor INVERTER. Incluye: estructuras de montaje para condensador y evaporador. Suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora. Suministro y montaje de accesorios, válvulas y gas, EVAPORADOR A INSTALAR AL TECHO, CON SOPORTE A ESTRUCTURA DE TECHO Y DRENAJE CON BOMBA DE CONDENSACIÓN CONECTADO A BAJADA DE AGUAS LLUVIAS según detalles en plano. La instalación incluye el resane de huecos, válvulas y pintura. (Sera desinstalado en las oficinas centrales del Centro de Gobierno, Plan Maestro).	1	U		
1.04	Suministro e instalación de Aire Acondicionado tipo PISO TECHO de 36,000 BTU (3 tonne), y condensador 36,000 BTU INVERTER descarga vertical, refrigerante R410, características eléctricas 208/1/60, compresor INVERTER tipo cassette. Incluye: estructuras de montaje para condensador y evaporador. Suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora. Suministro y montaje de accesorios, válvulas y gas, EVAPORADOR A INSTALAR AL TECHO, CON SOPORTE A ESTRUCTURA DE TECHO Y DRENAJE CON BOMBA DE CONDENSACIÓN CONECTADO A BAJADA DE AGUAS LLUVIAS; según detalles en plano. La instalación incluye el resane de huecos, válvulas y pintura. Garantía: 1 año a partir de la fecha de recepción, el compresor por un período de 2 años.	5			

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>2</b>	<b>LOTE: 2 VENTILACIÓN MÉCANICA</b>				
2.01	Suministro e instalación de Ventilador Axial para techo tipo Extractor, Modelo A42 a instalar en cumbrera. Velocidad RPM: 575 (RPM). De motor monofásico, peso de 204lb, material de aspas y de carcasa de tipo hierro negro, de 19.5 amperios, tipo de tolva: Cumbrera, potencia HP: 2.0, tensión Volts: 110/220 voltios (vit), tipo de transmisión: Fajas y poleas, diámetro de 42", SP" CFM: 21400CFM. Equipos a entregar instalado en la cubierta de techos del edificio, altura de cumbrera: 9.00m sobre piso terminado. Incluye suministro de conexión eléctrica por parte del constructor	2	U		
2.02	Suministro e instalación de Ventilador tipo Axial de pared de 24", motor monofásico de 0.5 HP, tipo inyector de aire. Velocidad RPM: 800 (RPM). De motor monofásico, tipo de transmisión: Fajas y poleas, material de aspas y de carcasa de tipo hierro negro, potencia HP: 0.5, tensión Volts: 110/220 voltios (vit), SP" CFM 0.500: 6000 CFM. Equipos a entregar instalado en pared de mampostería, altura de pared h=3.50m sobre piso terminado. Incluye suministro de conexión eléctrica por parte del constructor	6	u		
2.03	Suministro e instalación de malla metálica de protección interna para los inyectores. Equipos a entregar instalado en pared de mampostería, altura de pared h=3.50m sobre piso terminado	6	u		

**Nota:** No se debe de considerar el suministro de conexión eléctrica en ambos ítems, ya que está contemplado previamente en otro proceso. Verificar en plano la ubicación del evaporador, así como la conexión del drenaje a la tubería de aguas lluvias a instalar según el plano.

### 2.3. VISITA TÉCNICA

Los oferentes interesados en participar deberán obligatoriamente asistir a visita técnica según lo siguiente:

**Lugar:** Sede de Gobierno Joven Zacamil, ubicada en la 29 Avenida Norte, Colonia Zacamil, Municipio de Mejicanos, San Salvador.

**Fecha:** Lunes 18 de septiembre de 2023.

**Hora:** 02:00 p.m.

Se solicita que se confirme la asistencia a la visita técnica por medio del correo electrónico [operaciones.slv@oei.int](mailto:operaciones.slv@oei.int) a más tardar el lunes 18 de septiembre de 2023, hasta las 12:00 m.

## 2.4. CONDICIONES QUE LOS OFERTANTES DEBEN CUMPLIR

- Realizar visita técnica para verificación de la magnitud del trabajo.
- Adjuntar a la propuesta la ficha técnica del equipo ofertado.
- La instalación de los equipos es un proceso en conjunto con el desarrollo de otro proyecto, por lo que, si las instalaciones ya fueron intervenidas, estas deben de ser entregadas en las mismas condiciones que fueron cedidas.
- En caso de reclamos por garantía la empresa deberá contar con soporte técnico por teléfono y presencial en el lugar de instalación de los equipos. Deberá contar con un stock de partes comprobable de uso frecuente y el tiempo de reemplazo de estas partes no puede ser mayor a 8 horas hábiles en el área metropolitana y 12 horas hábiles en el interior del país.
- El reclamo de servicio deberá poder colocarse mediante una llamada telefónica al proveedor local y/o directamente al fabricante sin costos adicionales; El oferente deberá proporcionar un número telefónico local e internacional para tales efectos y/o un acceso a base de conocimiento vía Web directo del fabricante.
- Se solicita incluir la certificación del fabricante que garantice que el equipo entregado es COMPLETAMENTE NUEVO, deberá entenderse no Re- Manufacturado.
- La OEI se reserva el derecho de auditar lo antes mencionado por los medios que estime conveniente.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN JURADA

- En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, **YO**, \_\_\_\_\_ con Pasaporte/ Carnet de Residencia / Documento de Identidad N.º, con domicilio en \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto **BAJO JURAMENTO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I)** Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad de experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la República de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran. **II)** No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para el desempeño de las tareas para las cuales me he postulado. **III)** No estar inhabilitado o incapacitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los Artículos Veinticinco, Veintiséis y Ciento Cincuenta y Ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como el numeral Nueve puntos Dos: **SITUACIONES DE EXCLUSIÓN** del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. Declaro haber recibido completo el documento de bases de licitación y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso de licitación. **IV)** Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones **1-)** Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que me postulo. **2-)** Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial. **3-)** Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. **4-)** Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo. **5-)** Ser padre, medre, hijo, hermana

del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual postulo. **V)** En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. **VI)** Haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos. **VII)** La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. **VIII)** Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: “Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos.”

- Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y específicas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que he leído y toda la información proporcionada es veraz y quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firma. **DOY FE**

---

(Nombre y firma del Representante lega

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
<b>4.</b> declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases de licitación:			
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección CAPACIDAD PARA CONTRATAR de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección Información Financiera de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección Información Profesional de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5.</b> si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases de licitación.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO III

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha

Señores

Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI

**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO No. OEI/SIM/13/2023**  
**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADOS,  
INYECTORES Y EXTRACTORES DE AIRE”**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Tras haber examinado las condiciones del Documento de Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas No. OEI/SIM/13/2023, ofrecemos proveer y entregar el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADOS, INYECTORES Y EXTRACTORES DE AIRE”** de conformidad con las Especificaciones Técnicas, plazos, condiciones especiales y todos los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, por el monto presentado en nuestra oferta económica.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período \_\_\_\_\_ (indicar plazo). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total, con una vigencia por la duración del contrato.

En caso de ser adjudicados, entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre y firma del representante legal o Apoderado  
(Si es persona jurídica) o Persona Natural  
Sello

## ANEXO IV.

### PLAN DE OFERTA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADOS, INYECTORES Y EXTRACTORES DE AIRE”

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>1</b>	<b>LOTE 1: AIRES ACONDICIONADOS</b>				
1.01	Suministro e instalación de Aire Acondicionado tipo mini split de 12,000 BTU (1 tonne) INVERTER, y condensador descarga horizontal, refrigerante R410, características eléctricas 208/1/60, compresor INVERTER. Incluye: Estructuras de montaje para condensador y evaporador. Suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora. Suministro y montaje de accesorios, válvulas y gas, EVAPORADOR A INSTALAR AL TECHO, CON SOPORTE A ESTRUCTURA DE TECHO Y DRENAJE CON BOMBA DE CONDENSACIÓN CONECTADO A BAJADA DE AGUAS LLUVIAS; según detalles en plano. La instalación incluye el resane de huecos, válvulas y pintura. Garantía: 1 año, a partir de la fecha de recepción, el compresor por un período de 2 años.	6	U		
1.02	Suministro e instalación de Aire Acondicionado tipo mini split de 24,000 BTU (2 tonne) INVERTER, condensador de descarga horizontal INVERTER, refrigerante R410, compresor INVERTER, características eléctricas 208/1/60. Incluye: Estructura de montaje para condensador y evaporador. Suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora. Suministro y montaje de accesorios y válvulas y gas, EVAPORADOR A INSTALAR AL TECHO, CON SOPORTE A ESTRUCTURA DE TECHO Y DRENAJE CON BOMBA DE CONDENSACIÓN CONECTADO A BAJADA DE AGUAS LLUVIAS según detalles en plano. La instalación incluye el resane de huecos, válvulas y pintura. Garantía: 1 año a partir de la fecha de recepción, el compresor por un período de 2 años.	4	U		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.03	Desmontaje e Instalación de Aire Acondicionado tipo Piso/Techo de 36,000 BTU (3 tonne), y condensador 36,000 BTU INVERTER descarga vertical, refrigerante R410, características eléctricas 208/1/60, compresor INVERTER. Incluye: estructuras de montaje para condensador y evaporador. Suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora. Suministro y montaje de accesorios, válvulas y gas, EVAPORADOR A INSTALAR AL TECHO, CON SOPORTE A ESTRUCTURA DE TECHO Y DRENAJE CON BOMBA DE CONDENZACIÓN CONECTADO A BAJADA DE AGUAS LLUVIAS según detalles en plano. La instalación incluye el resane de huecos, válvulas y pintura. (Sera desinstalado en las oficinas centrales del Centro de Gobierno, Plan Maestro).	1	U		
1.04	Suministro e instalación de Aire Acondicionado tipo PISO TECHO de 36,000 BTU (3 tonne), y condensador 36,000 BTU INVERTER descarga vertical, refrigerante R410, características eléctricas 208/1/60, compresor INVERTER tipo cassette. Incluye: estructuras de montaje para condensador y evaporador. Suministro e instalación de tubería de drenaje de unidad evaporadora. Suministro y montaje de accesorios, válvulas y gas, EVAPORADOR A INSTALAR AL TECHO, CON SOPORTE A ESTRUCTURA DE TECHO Y DRENAJE CON BOMBA DE CONDENZACIÓN CONECTADO A BAJADA DE AGUAS LLUVIAS; según detalles en plano. La instalación incluye el resane de huecos, válvulas y pintura. Garantía: 1 año a partir de la fecha de recepción, el compresor por un período de 2 años.	5			
<b>TOTAL, EXENTO DE IVA</b>					

2	LOTE 2: VENTILACIÓN MÉCANICA				
2.01	Suministro e instalación de Ventilador Axial para techo tipo Extractor, Modelo A42 a instalar en cumbrera. Velocidad RPM: 575 (RPM). De motor monofásico, peso de 204lb, material de aspas y de carcasa de tipo hierro negro, de 19.5 amperios, tipo de tolva: Cumbrera, potencia HP: 2.0, tensión Volts: 110/220 voltios (vit), tipo de transmisión: Fajas y poleas, diámetro de 42", SP" CFM: 21400CFM. Equipos a entregar instalado en la cubierta de techos del edificio, altura de cumbrera: 9.00m sobre piso terminado. Incluye suministro de conexión eléctrica por parte del constructor	2	U		
2.02	Suministro e instalación de Ventilador tipo Axial de pared de 24", motor monofásico de 0.5 HP, tipo inyector de aire. Velocidad RPM: 800 (RPM). De motor monofásico, tipo de transmisión: Fajas y poleas, material de aspas y de carcasa de tipo hierro negro, potencia HP: 0.5, tensión Volts: 110/220 voltios (vit), SP" CFM 0.500: 6000 CFM. Equipos a entregar instalado en pared de mampostería, altura de pared h=3.50m sobre piso terminado. Incluye suministro de conexión eléctrica por parte del constructor	6	u		
2.03	Suministro e instalación de malla metálica de protección interna para los inyectores. Equipos a entregar instalado en pared de mampostería, altura de pared h=3.50m sobre piso terminado	6	u		
TOTAL EXENTO DE IVA					